



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2018 – “Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 23 de Marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 235 /2018

VISTO:

Las Actuaciones N° 2164/18 y 2301/18 (acumuladas), las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el Dr. Marcelo P. Vázquez, en su carácter de Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas eleva la renuncia presentada por la Agente Natasha Percow, Auxiliar confirmada por Concurso dentro del precitado Tribunal y Sala a su cargo, a partir del día 16 de Febrero de 2018.

Que, en las circunstancias previstas por Resolución Presidencia N° 1248/2014 – Anexo I, fue confirmada en Planta Permanente, por aprobación de Concurso interno y a partir del día 01 de Enero de 2015, en el cargo de Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas (cf. Dictamen CSEL N° 24/2014).

Que mediante Resolución Presidencia N° 1170/2013 le fue otorgado el pase para prestar funciones, manteniendo la categoría de revista, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que durante el período comprendido entre los días 01 de Febrero de 2017 al 31 de Enero de 2018 inclusive, ha usufructuado de Licencia Extraordinaria por Motivos Particulares sin goce de haberes (cf. Art. 65 de la Resolución Presidencia N° 1259/2015 – CCT Poder Judicial de la C.A.B.A.); según los términos que surgen de la Resolución Presidencia N° 72/2017.

Que la Agente referenciada cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente de fecha 16 de Febrero de 2018 solicitar la renuncia de marras “...al mencionado cargo...a partir del día de la fecha...”.

Que, habiendo tomado debida intervención, atento revistar carácter de empleada, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2018 – “Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 16 de Febrero de 2018, la renuncia de la Agente Natasha Percow, Legajo N° 3994, DNI N° 34.321.386, al cargo de Auxiliar confirmada por Concurso en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 235 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires